MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

CONTRATO N° 05/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 – SERVICIOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES, CON ID Nº 394830.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA** domiciliada en Isidro Servían, Segunda Línea de esta cuidad, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ,** con Cédula de Identidad N° 5.341.935, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO INGENIERIA,** con RUC Nº 4391917-0, domiciliada en Ruta 7 km 211, Bº La Fortuna de la Ciudad de J. Eulogio Estigarribia - República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MIGUEL AGUILAR IBERBUDEN**, con Cédula de Identidad N° 4.391.917 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de servicios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación a la **SERVICIOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES, CON ID Nº 394830.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394830.

ING.LUIS AGUILAR
MUNDO INGENIERIA
RUC: 4391917-0

Ma. Liliana Gimenez
Secretaria General

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

7	**Reparación Balsa Municipal**				
7.1	Rectificación de cigüeñal	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
7.2	Rectificación de tapa motor	Unidad	1	950.000	950.000
7.3	Rectificación de cilindro	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
7.4	Juego de aro motor Mercedes	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
7.5	Juego de pistón 0.50	Unidad	1	1.950.000	1.950.000
7.6	Juego de junta motor	Unidad	1	827.000	827.000
7.7	Juego de casquillo bajada	Unidad	1	850.000	850.000
7.8	Juego de casquillo de bielas	Unidad	1	750.000	750.000
7.9	Reparación de bomba inyectora, Balsa Municipal	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
7.10	Reparación de caja de cambio, Balsa Municipal	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
7.11	Bomba de agua, Balsa Municipal	Unidad	1	750.000	750.000
7.12	Mano de Obra, Balsa Municipal	Unidad	1	1.700.000	1.700.000

Total: 166.252.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento sesenta y seis millones, doscientos cincuenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

ING.LUIS AGUILAR
MUNDO INGENI
RUC: 43919 . .

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay al día 28 mes abril y año 2021.

Por y en nombre de la Contratante:

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretario General

Sr. SOTER CACERES FRNANDEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Proveedor:

ING.LUIS AGUILAR
MUNDO INGENIERIA
RUC: 438191-0

LUIS MIGUEL AGUILAR IBERBUDEN
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por la Municipalidad de Tembiapora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 322/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**Reparación de Patrola**				
1.1	Reparación de chasis	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.2	Cuchilla de 13 agujero 8 pulgada	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
1.3	Clase de giro	Unidad	5	250.000	1.250.000
1.4	Cilindro hidráulico	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.5	Reparo de cilindro inclinación	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.6	Cambio de manguera hidráulica	Unidad	2	750.000	1.500.000
1.7	Mano de Obra Reparación de Patrola	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
2	**Reparación Motoniveladora 140k**				
2.1	Calce de circulo	Unidad	22	200.000	4.400.000
2.2	Guía de circulo	Unidad	12	250.000	3.000.000
2.3	Muñequin de dirección	Unidad	4	850.000	3.400.000
2.4	Reparo de cilindro dirección	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
2.5	Guía de circulo	Unidad	5	680.000	3.400.000
2.6	Perno con seguro de puntera	Unidad	5	95.000	475.000
2.7	Puntera escarificador	Unidad	5	450.000	2.250.000
2.8	Reten tanden	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.9	Cadena tanden	Unidad	2	3.200.000	6.400.000
2.10	Cuchilla de 15 agujeros	Unidad	4	1.700.000	6.800.000
2.11	Compresor de A/C de Motoniveladora 140k	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
2.12	Kits de bujes tren delantero de Motoniveladora 140k	Unidad	1	4.390.000	4.390.000
2.13	Mano de Obra de Motoniveladora 140k	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
3	**Reparación Tractor Massey 290**				
3.1	Rulemán cojinete	Unidad	1	850.000	850.000
3.2	Bomba hidráulica dupla	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
3.3	Bombín eléctrico	Unidad	1	950.000	950.000
3.4	Reparación de reductora 4*4	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
3.5	Reparo de cuerpo comando hidráulico	Unidad	2	1.750.000	3.500.000
3.6	Disco de embrague, Tractor Massey 290	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3.7	Plato de presión de embrague, Tractor Massey 290	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
3.8	Bomba de agua, Tractor Massey 290	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
3.9	Reparación de radiador, Tractor Massey 290	Unidad	1	450.000	450.000
3.10	Mano de Obra, Tractor Massey 290	Unidad	2	2.500.000	5.000.000

ING.LUIS AGUILAR
MUNDO INGENIERIA
RUC: 4391917-0

Dra. María Liliana Gómez
Secretaria General

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

4	**Reparación bomba inyectora de tractor Valtra BH 165**				
4.1	Pico inyector	Unidad	6	750.000	4.500.000
4.2	Plato de presión	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
4.3	Comando hidráulico	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
4.4	Soporte cabina	Unidad	4	420.000	1.680.000
4.5	Rulemán masa trasera	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
4.6	Bombin de combustible	Unidad	1	650.000	650.000
4.7	Reparación de bomba inyectora, bomba inyectora de tractor Valtra BH 165	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
4.8	Cabezal de bomba inyectora, bomba inyectora de tractor Valtra BH 165	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
4.9	Disco de embrague, bomba inyectora de tractor Valtra BH 165	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
4.10	Mano de Obra, bomba inyectora de tractor Valtra BH 165	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
5	**Reparación tren delantero de tractor Valtra BH 165**				
5.1	Buje balanza	Unidad	4	320.000	1.280.000
5.2	Cruceta cardan	Unidad	4	320.000	1.280.000
5.3	Cruceta palier	Unidad	4	310.000	1.240.000
5.4	Rulemán	Unidad	3	450.000	1.350.000
5.5	Reten cubo grande	Unidad	2	310.000	620.000
5.6	Reten cubo principal	Unidad	2	220.000	440.000
5.7	Rulemán eje solar	Unidad	2	160.000	320.000
5.8	Prisionero	Unidad	16	30.000	480.000
5.9	Desmontaje y montaje	Unidad	1	770.000	770.000
5.10	Torneria, tren delantero de tractor Valtra BH 165	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
5.11	Mano de Obra, tren delantero de tractor Valtra BH 165	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
6	**Reparación de furgoneta Municipal**				
6.1	Sistema de A/C	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
6.2	Juego de mordaza	Unidad	1	700.000	700.000
6.3	Rulemán trasero y delantero	Unidad	2	950.000	1.900.000
6.4	Rotula	Unidad	3	420.000	1.260.000
6.5	Buje parrilla	Unidad	4	150.000	600.000
6.6	Amortiguador trasero	Unidad	2	600.000	1.200.000
6.7	Amortiguador delantero	Unidad	2	350.000	700.000
6.8	Tren delantero, furgoneta Municipal	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
6.9	Tren trasero, furgoneta Municipal	Unidad	1	1.570.000	1.570.000
6.10	Sistema eléctrico, furgoneta Municipal	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
6.11	Juego de pastilla de freno delantero, furgoneta Municipal	Unidad	2	250.000	500.000
6.12	Juego de pastilla de freno trasero, furgoneta Municipal	Unidad	2	280.000	560.000
6.13	Alineación y balanceo, furgoneta Municipal	Unidad	2	180.000	360.000
6.14	Mano de Obra, furgoneta Municipal	Unidad	3	1.500.000	4.500.000

SECRETARIA GENERAL
Tembiapora
Ana María Liliana Gimenez
Secretaria General

ING. LUIS AGUILAR
FUNDO INGENIERIA
RUC: 43919...

Don Satero Cáceres Fernández
Intendente Municipal